

PRÓ-REITORIA DE PESQUISA, PÓS-GRADUAÇÃO, EXTENSÃO E CULTURA -
PROPEX
DIVISÃO DE CULTURA - DIC

**LLAMADA PROPEX N.º 004/2020
INSCRIPCIONES PARA EL 32º FITUB**

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD REGIONAL DE BLUMENAU, por intermedio de la Secretaria de Pesquisa, Posgrado, Extensión y Cultura, hace pública la llamada destinada a la apertura de inscripciones para el 32º Festival Internacional de Teatro Universitario de Blumenau, promovido por la Universidad Regional de Blumenau (FURB), que será realizado del 09 al 16 de julio de 2020, en Blumenau, Santa Catarina, Brasil.

INSCRIPCIONES

Art.1º –Podrán inscribirse para el 32º Festival Internacional de Teatro Universitario de Blumenau los grupos de teatro vinculados a **Instituciones de Enseñanza Superior (enseñanza, pesquisa y extensión), Escuelas Técnicas de Nivel Secundario** debidamente autorizadas por el órgano nacional de educación competente o las **Escuelas Libres de Teatro**.

Art.2º- Los grupos deberán ser debidamente reconocidos y acreditados por la **Dirección de la Institución** de enseñanza, específicamente para su participación en el 32º Festival Internacional de Teatro Universitario de Blumenau, comprobando de esta manera que el espectáculo es fruto del trabajo desarrollado dentro de la institución, orientado por un **profesor o profesional** de esta área.

Art.3º-Cada grupo seleccionado podrá participar del festival con el director, dos técnicos y el elenco, la Organización del Festival se responsabilizará por los gastos de alojamiento, desayuno y vales de alimentación para (hasta) quince participantes.

Art.4º- Las piezas inscriptas pueden ser inéditas, publicadas o ya presentadas en otros festivales.

Art.5º- Las inscripciones pueden hacerse en el sitio www.furb.br/fitub hasta el día **12 de abril de 2020**.

Art.6º- En el acto de Inscripción on-line el responsable por el grupo deberá.

I -Rellenar las fichas de inscripción en el sitio www.furb.br/fitub, declarando estar en total acuerdo con el reglamento del concurso del 32º FITUB;

II- Encaminar por medio de los campos específicos del **formulario mencionado**, direcciones virtuales (links) de los siguientes materiales:

- a) grabación digital fiel, completa y continua del espectáculo que será presentado, tanto con relación al elenco como a la puesta en escena, sin edición, pudiendo haber movimiento/cambio de cámara y zoom. En caso de que el espectáculo no haya sido estrenado, los grupos deberán enviar una grabación de un ensayo general.

- b) fotografías digitales del espectáculo inscriptas con un mínimo 300 dpi de resolución;
- c) programación, folder u otros materiales de comunicación, en formato digital, del espectáculo.
- d) curriculum vitae del director y del orientador (a)\ profesor (a) cuando sea necesario.
- e) Proyecto de montaje (argumento, justificación, proceso, sinopsis, ficha técnica, mapas del escenario, luz y sonido)
- f) Copia integral del texto que será presentado, acompañado de la autorización del autor o de su representante legal para el montaje, además de la copia integral del original en caso de tratarse de una adaptación.
- g) Documento/declaración de la Dirección de la Institución de Enseñanza de acuerdo con el artículo 2º de este reglamento.

III – El grupo puede también enviar el material por e-mail limitado a 5MB, adjuntándolo al e-mail: festivalteatro@furb.br.

Art.7º Omitir el envío de los documentos y especificaciones hasta aquí listados, puede tener como consecuencia el rechazo de la inscripción, siendo la decisión del jurado soberana sobre la inclusión de los participantes.

INCUMBENCIA DEL JURADO

Art.8º -El jurado instaurado para la selección de los espectáculos del 32º Festival Internacional de Teatro Universitario de Blumenau estará compuesto por 3 (tres) profesionales de Artes Escénicas, un externo, un representante de la Universidad y un representante del Festival.

Art.9º - Los criterios de selección de los espectáculos que formarán parte del 32 Festival Internacional de Teatro Universitario de Blumenau, quedarán a cargo del Jurado del Festival, que tendrá autonomía para juzgar el efectivo cumplimiento del reglamento del concurso.

Art.10 - La divulgación de los espectáculos seleccionados será realizada a partir de **27 de abril de 2020**, en el sitio www.furb.br/fitub.

OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS.

Art.11 El grupo deberá estar dispuesto a dar presentaciones **en cualquier día de realización del festival**, en una fecha que será definida por la dirección del festival. En caso de que el grupo no tenga disponibilidad para presentarse en las fechas definidas, será desclasificado y un grupo suplente ocupará su lugar en el programa, oportunamente divulgado por orden de clasificación entre los seleccionados.

Art.12 - Los grupos seleccionados para el 32º Festival Internacional de Teatro Universitario de Blumenau estarán comprometidos, además de la presentación oficial, a dar **más de dos presentaciones** en un local, que será determinado por la Organización del Festival.

Art.13 -El grupo seleccionado deberá proveer su transporte y el de su escenario hasta el local de la presentación, y de este al local de origen.

Art.14- Los grupos seleccionados deberán presentarse a la Organización del Festival, como mínimo, 12 horas antes de la presentación de su espectáculo.

Art.15 – De acuerdo con la programación del Festival, el grupo y su director deberán comparecer para el Análisis del Espectáculo, a ser realizado por profesionales invitados por la Organización del Festival, en una sesión abierta al público.

Art.16 – El grupo deberá presentar su espectáculo, de manera rigurosamente conforme a la programación, previamente divulgada.

Párrafo único – las puertas del local de presentación serán abiertas por la Organización del Festival **15 minutos** antes del horario previsto para el inicio del espectáculo, salvo por problemas públicamente conocidos, y como tal, aceptados por la Organización del Festival.

Art.17 – Incumbe al grupo participante proveer el material escenográfico y técnico necesario para su espectáculo, con excepción de la estructura técnica de base (iluminación, sonorización), que será otorgada por la Organización del Festival.

Art.18 - El grupo seleccionado que, por acaso, cancele su participación en el Festival, será automáticamente impedido de participar en las próximas ediciones.

SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL.

Art.19 - Cada grupo seleccionado tendrá derecho a un *cachet* R\$ 3.140,00 (tres mil ciento cuarenta reales), a ser pagos al responsable del grupo, hasta 10 (diez) días después del término del Festival, mediante una factura oficial emitida por la empresa o persona correspondiente. En el caso de pago a particulares, sobre el valor pago incidirán los debidos impuestos.

Art.20 - Proveer alojamiento con desayuno (sin exceder quince participantes) para todos los grupos seleccionados, con excepción de los grupos procedentes de Blumenau.

Art.21 – La organización del Festival proveerá a los seleccionados un vale de alimentación para el almuerzo y la cena con valor de R\$ 10,00 (diez reales) cada uno, sin exceder quince participantes por grupo.

Art.22 – Es de responsabilidad de la organización del Festival proveer el local de las presentaciones, equipados con Sistema eléctrico de hasta 60 (sesenta) reflectores y equipos de sonido en corriente de 220volts. Sin acarrear costos a los grupos participantes.

Art.23 – La organización del festival proveerá el certificado de participación.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art.24- La organización del Fitub no se responsabiliza por los gastos de hospedaje y alimentación antes del inicio o después del término del Festival.

Art.25 - La Comisión de Análisis de los espectáculos podrá emitir una mención honorable a los grupos participantes, así como a otros elementos de los espectáculos presentados, de acuerdo con los criterios establecidos por ella misma.

Art.26 -El pedido de inscripción del el 32º Festival Internacional de Teatro Universitario de Blumenau implicará la autorización de los grupos participantes, autores e coautores, a la amplia e irrestricta publicación de imágenes y audios de todo el elenco y el equipo relacionado con su participación en el festival.

Art.27 – Los grupos participantes, al firmar la solicitud de inscripción destinada a la participación en el Festival, declaran estar en total e irrestricto acuerdo con las reglas previstas en el presente documento.

Párrafo único- el no cumplimiento de las obligaciones del grupo, previstas en las reglas del concurso, podrá ocasionar la pérdida del derecho de recibir el pago previsto en el artículo 19.

Art.28 – Los casos específicos que puedan surgir y que no son mencionados en las reglas del concurso, serán decididos por la organización del Festival Internacional de Teatro Universitario de Blumenau.

Art. 29- La organización del 32º Festival de Teatro Universitario de Blumenau establece el siguiente cronograma:

- a) Publicación de la Llamada de Apertura de Inscripciones: 10/03/2020 a 12/04/2020;
- b) Publicación del Resultado : 27/04/2020
- c) Realización del Festival: 09 a 16/07/2020

INFORMACIONES COMPLEMENTARES

Aclaraciones e informaciones adicionales sobre el contenido de esta Llamada Pública, pueden obtenerse en la Dirección de Cultura –DIC junto a la Secretaria de Posgrado, Extensión y Cultura- PROPEX, en la sala L-107 del Campus I de la FURB.

Fone: (47) 3321-0937

E-mail: festivalteatro@furb.br

Sítio: www.furb.br/fitub

Redes Sociales: @fitub

Blumenau, 10/03/2020.

Prof. Dr. Oklinger Mantovaneli Junior
Pró-Reitor de Pesquisa, Pós-Graduação, Extensão e Cultura